

EL MUNDO

Viernes, 27 de mayo de 2005. Año XVII. Número: 5.645.

OPINION

TRIBUNA LIBRE

Razones para decir 'no' a esta Europa

ETIENNE BALIBAR

Siguiendo en esto la prescripción del Evangelio («Que vuestro sí sea sí y vuestro no sea no»), un referéndum sólo permite dos respuestas. Y los debates preliminares sólo sirven para conducir a una de las dos respuestas. Pero también pueden tener interés en sí mismos, a no ser que sigan estando demasiado sesgados por el acceso desigual de los ciudadanos a los medios de comunicación. En el momento en que escribo estas líneas no se puede saber cuál va a ser el resultado del referéndum francés sobre la Constitución Europea. Lo único que está claro es que será un resultado ajustado, y eso tendrá sus consecuencias.

Un primer dato de esta campaña es el desarrollo del debate, que desbordó los límites iniciales previstos. Se nota la necesidad de hacer política. No está mal, tratándose de un texto bautizado como «Constitución». Un texto de este calado no puede ser aprobado sin más. Sólo alcanza legitimidad si entra con él en escena un poder constituyente. Hemos dado un paso en este sentido. La preparación del texto había revestido un carácter exclusivamente tecnocrático, entre expertos, y se había concluido con los últimos regateos entre gobiernos. El debate de la campaña, en el que salieron a la superficie cuestiones de fondo, especialmente por lo que se refiere a la orientación liberal o social de la Europa en construcción, le ha aportado, pues, un correctivo democrático.

Pero hay que matizar esta afirmación. Porque muchos de los argumentos intercambiados (y todavía más las motivaciones subyacentes) son puramente franceses. Los grandes problemas de la ciudadanía europea y del lugar de Europa en el mundo actual apenas se rozaron, cuando no se tergiversaron. El mejor ejemplo es el caso de la utilización de la eventual admisión de Turquía como argumento para rechazar la Constitución.

A mi juicio, habría esencialmente tres razones positivas para votar sí. Pero cada una de ellas comporta severas limitaciones, que casi tienden a anular su positividad.

La primera es que la Constitución sanciona la reunificación de Europa, dividida a la mitad por lo que podemos llamar la guerra civil europea, que ocupó la

mayor parte del siglo XX. Esta reunificación deja, no obstante, muchos residuos sin justificar. Y enmascara los antagonismos culturales y sociales existentes debajo de un interés espontáneamente común, sembrando así las semillas de nuevas incomprendiones o de nuevos odios, tal y como sucedió con todos los demás conjuntos supranacionales en el pasado.

La segunda razón para el sí radica en la necesidad de oponer una potencia común a los grandes imperialismos de hoy (Estados Unidos) y del mañana (China). Pero, amén de que esta voluntad no está claramente inscrita en el proyecto europeo, los medios dedicados a la idea de la potencia de Europa huelen demasiado al viejo imperialismo y no lo suficiente a la búsqueda de un nuevo orden internacional, más igualitario y menos conflictivo.

La tercera y última razón del sí estriba en que, dados los procedimientos de funcionamiento que rigen en la Unión Europea, el Tratado Constitucional va a significar una democratización relativa (por la ampliación de los poderes del Parlamento europeo) y va a introducir garantías explícitas en forma de carta de derechos fundamentales. ¿Son determinantes estas razones? No estoy seguro, porque las limitaciones son muchas y evidentes. La democratización de los procedimientos de toma de decisiones sólo corrige un poco la extrema centralización del poder en la Comisión y en el Consejo, sin poner con ello remedio a su impotencia. Y por lo que a los principios generales inscritos en la carta de derechos fundamentales se refiere, son poco decisivos desde el punto de vista jurídico. Y si bien es cierto que registran ciertos avances respecto a las luchas emancipadoras del siglo XX, también se ratifica la regresión de los derechos sociales y se ignora completamente el universo de las libertades amenazadas por la concentración y la informatización de los medios de comunicación o por el desarrollo de políticas de seguridad.

Queda, pues, una razón esencialmente negativa, que hay que tener en cuenta, sobre todo hablando desde Francia. Se trata del hecho de que una eventual victoria del no habría que atribuírsela a una heteróclita coalición, que va desde la extrema derecha a la extrema izquierda, que no aporta proyecto alternativo alguno, y cuyo objetivo último puede ser, en el fondo, la defensa de la preferencia nacional o el rechazo de la construcción europea en cuanto tal. No olvidemos que estamos en el país en el que el candidato neofascista figuró en segunda posición en las últimas elecciones presidenciales y donde tanto los gobiernos de derechas como de izquierdas no han cesado de incentivar el populismo, por ejemplo en materia de regulación de la inmigración. Por otra parte, no está nada claro que una victoria del no en Francia provoque a nivel continental una sacudida que relance la construcción europea a partir de bases más progresistas y más democráticas. Al contrario, podría provocar una proliferación de reacciones nacionalistas.

Paso, pues, a enumerar las razones que inducen a votar no. La más invocada se resume en el eslogan de la Europa liberal y se basa en la idea de que la

parte III del Tratado constituye una constitucionalización de las reglas del liberalismo económico. Así presentado, el argumento, incluso apuntalado, no es totalmente convincente porque el texto comporta también indicaciones en sentido contrario. Lo que sugiere que el resultado final, en la práctica, no dependerá tanto de una formulación como de una relación de fuerzas, de una situación política y social.

Y esto me conduce al aspecto más decisivo, que no reside tanto en lo que se dice, sino en lo que no se necesita decir, porque está inscrito de antemano en los requisitos previos de la Constitución. Estoy hablando del estatus y de los objetivos del Banco Central Europeo, que colocan al poder financiero de facto en una situación de soberanía o de excepción, por encima de las leyes y de las decisiones mayoritarias de los ciudadanos y que al mismo tiempo lo someten al dogma monetarista rígido. En una época en la que los planos de la economía, de la política y de la cultura se interrelacionan más que nunca, eso significa encorsetar estrechamente cualquier desarrollo social, cualquier innovación colectiva, cualquier política económica arriesgada.

Una segunda razón para oponerse al proyecto más allá de estas cuestiones de soberanía es que no se le va a dar al conjunto europeo una Constitución, es decir, que no se va a crear realmente una nueva ciudadanía. Puede pensarse incluso que esto es precisamente lo que los redactores evitaron con sumo cuidado. De ahí que las definiciones de la ciudadanía de la Unión la convierten en la simple relación a nivel europeo de ciudadanías nacionales preexistentes - es decir, una ciudadanía de segundo grado- y que, por tanto y subsidiariamente, perpetúa el apartheid europeo, es decir, la privación de los derechos cívicos a los residentes que no pertenezcan a las naciones fundadoras, así como la ausencia de mecanismos de participación descentralizada para compensar el surgimiento de una enorme burocracia supranacional.

Todo eso impide el surgimiento de una comunidad de ciudadanos transnacional que se entrecruce con las pertenencias antiguas y las relativice, como, en otra escala evidentemente, la reforma de Clístenes relativizó en su tiempo la pertenencia a los genos (clanes familiares) en beneficio de la inscripción en los demos (circunscripciones territoriales).

Lógicamente, no es cierto en absoluto que este aborto de la ciudadanía europea se corresponda con la conservación de la ciudadanía nacional. Se puede apostar por el contrario que, en la época de la mundialización y de las gigantescas desigualdades que provoca entre los habitantes de cada territorio, la única manera de conservar una función de solidaridad, de debate político y de cultura para la nación pasará por integrarla en conjuntos más amplios que, sin embargo, no sean imperios. De lo contrario, se corre el riesgo de tener comunidades de ciudadanos sin ciudadanos, al igual que se corre el riesgo de disponer de construcciones estatales sin Estado. Por lo tanto, una actitud

política responsable podría consistir en rechazar la ilusión de la Constitución en vez de acreditarla jurídicamente, independientemente de las consecuencias críticas o incluso dramáticas que tal rechazo pudiese provocar.

Como es evidente, me inclino por esta opción, aunque sólo sea en aras de la dignidad y de la coherencia: la dignidad que tiene un ciudadano de rechazar el chantaje según el cual sobrevendrá el caos si echa abajo el escenario puesto en marcha por nuestra clase dirigente.

Y la principal razón para votar no es la mínima coherencia que exige que las palabras y los principios que utilizamos para refundar el contrato social se tomen en serio y provoquen efectos institucionales. Pero también es evidente que adopto esta postura con la conciencia aguda de los riesgos que comporta (no sólo riesgos de crisis, sino riesgos de perversión y de deriva de su sentido) y, por consiguiente, de las responsabilidades que impone. Responsabilidades que tendrán que ser asumidas independientemente del resultado de la consulta, que corre el riesgo de convertirse en el punto de partida de un proceso político conflictivo más que en su culminación.

Etienne Balibar es filósofo y autor del libro Europe Constitution Frontière.

© Mundinteractivos, S.A.